RADICACION No. 00116 – 2021.
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: BETTY KAREN COMAS GARCERANT
ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que ha correspondido por reparto. Paso a su despacho para proveer.

Barranquilla, mayo 27 del año 2021.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE, promovida por la Dra. JENIFFER KATHERYNE URQUIJO VARGAS, correo electrónico jurquijo@cobranzasbeta.com.co, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra BETTY KAREN COMAS GARCERANT, la cual ha correspondido por reparto, se advierte lo siguiente:

1.- No hay constancia del envió por medio electrónico, de la demanda y sus anexos, a la demandada, tal como lo establece el Decreto 806 de junio 4 de 2020, en su Art. 6.

Por lo anteriormente, este despacho,

R E S U E L V E :

1.- Manténgase la presente demanda en secretaria por el termino de cinco (5) días, a fin de que la parte demandante, haga lo ordenado, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.